



**03.** Memoria  
de Actividades  
de la Comisión  
de Auditoría

## 1. Alcance

En 2015, la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas (LAC) atribuyó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) facultades supervisoras en este ámbito y extendió dicha obligación, con alguna excepción, a las entidades de interés público (EIP). Así mismo, tanto la LAC como la Ley de Sociedades de Capital como el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas contienen reglas sobre la composición, funcionamiento y responsabilidades de la comisión de auditoría. En 2017, la CNMV emitió una Guía Técnica al amparo del RDL 4/2015 de LVM, que recoge los principios básicos, y un compendio de buenas prácticas en materia de funciones y responsabilidades de las comisiones de auditoría.

La Comisión de Auditoría de Abengoa fue constituida por el Consejo de Administración de Abengoa, S.A. el 2 de diciembre de 2002 al amparo del artículo 44 de los Estatutos Sociales a fin de incorporar las previsiones relativas a la Comisión de Auditoría de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero. Desde entonces, Abengoa ha ido incorporando en su comisión de auditoría todas las obligaciones y recomendaciones, que en cada caso han sido requeridas, para asegurar no solo el cumplimiento normativo sino también la aplicación de las mejores prácticas en materia de Gobierno Corporativo.

La Memoria de Actividades de la Comisión de Auditoría, correspondiente al ejercicio 2018 ha sido aprobada en la sesión celebrada por esta comisión el 28 de marzo de 2019, presentada al Consejo de Administración en su sesión del 28 de marzo de 2019 y será puesta a disposición de los accionistas de la compañía con motivo de la publicación del Informe Anual de Abengoa. Y está prevista su aprobación por la Junta General de Accionistas en su reunión del próximo 28 de marzo de 2019.

## 2. Composición de la Comisión de Auditoría

El Reglamento de Régimen Interno de la Comisión de Auditoría fue aprobado por el Consejo de Administración con fecha 24 de febrero de 2003, y establece:

### 2.1. Composición y designación

Con fecha 22 de noviembre de 2016, y a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprobados por el Consejo de Administración se aprueba el nombramiento de los Consejeros que conforman hoy la Comisión de Auditoría y que se detallan a continuación:

Presidente / Consejero	D. José Wahnnon Levy	Independiente	22 de nov de 2016
Vocal	D. José Luis del Valle Doblado	Independiente	22 de nov de 2016
Vocal	D. Manuel Castro Aladro	Independiente	22 de nov de 2016
Secretario no consejero	D. Daniel Alaminos Echarri	Secretario no vocal	23 de jun de 2014

Siguiendo las obligaciones establecidas en la normativa vigente, y adoptando las recomendaciones emitidas por los órganos prescriptores, la Comisión se conforma por consejeros independientes, con denotada experiencia y formación en los aspectos contables, de auditoría, financieros, de gestión de riesgos y control interno, suficientes para el buen desempeño de sus funciones. Así se detalla a continuación y de manera extractada un resumen del perfil profesional de cada uno de los miembros de la Comisión,

#### D. José Wahnnon Levy

Licenciado en Ciencias Economicas por la Universidad de Barcelona y en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Realizó la formación de postgrado en Harvard Business School donde cursó el programa Harvard PMD89.

Inició su carrera profesional en Pricewaterhouse Coopers, firma de la que fue nombrado socio en 1987, siendo responsable de la división de entidades financieras entre 1975 y 2003. Posteriormente fue nombrado Socio Director de la división de auditoría hasta que abandonó la firma en el año 2007. Desde entonces se ha mantenido ligado al mundo empresarial en el desempeño de la función de Consejero Independiente en varias entidades ligadas al Fondo de Garantía de Depósitos.

**D. José Luis del Valle Doblado**

Ingeniero de Minas por la Universidad Politécnica de Madrid y “Nuclear Engineer” por el Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT). Posteriormente cursó un MBA en Harvard Business School.

Inició su trayectoria profesional en el sector bancario donde ha acumulado más de 35 años de experiencia. Asimismo, ha ocupado distintos cargos en el sector energético, donde ha desempeñado diversos puestos de relevancia en empresas como Iberdrola o Gamesa Corporación Tecnológica. En la actualidad es Presidente no ejecutivo de WiZink Bank y Presidente de Lar España, así como consejero independiente de Ocaso Seguros.

**D. Manuel Castro Aladro**

Licenciado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE), cuenta con un International Executive MBA por la Universidad de Chicago.

Comenzó su carrera profesional en Arthur Andersen y, posteriormente, en 1992, se trasladó al sector bancario. En 1998 se incorporó a BBVA donde ha ocupado diferentes cargos relacionados con el desarrollo de negocio hasta 2009, año en el que fue nombrado Director de Riesgos del Grupo, cargo que ha ocupado hasta 2015. Desde 2015 ha estado asesorando de forma independiente a bancos y fondos de inversión en cuestiones relacionadas con la gestión de riesgos e inversiones.

**D. Daniel Alaminos Echarri**

Licenciado en Derecho con especialidad jurídico empresarial por la Universidad San Pablo CEU. Abogado del Estado desde el año 1996, actualmente es Secretario General y del Consejo de Abengoa

Durante su trayectoria profesional ha asumido diversos cargos como director de la Asesoría Jurídica de la Sociedad Estatal de Participaciones Empresariales (SEPI). y socio del área de Mercado de Capitales del despacho Ramón y Cajal Abogados, y ha participado en varios procesos de reestructuración de cajas de ahorros, aumentos de capital, así como operaciones de reestructuración vinculadas a grandes Grupos inmobiliarios e industriales y asesoramiento sobre un amplio abanico de temas, con especial atención a financieros, tecnológicos e industriales.

**2.2. Presidente y secretario**

De acuerdo al Reglamento de la Comisión, el Consejo nombró en la fecha de constitución de la Comisión a D. José Wahnnon Levy como Presidente y a D. Daniel Alaminos como Secretario de la Comisión.

**2.3. Funciones**

De acuerdo a lo previsto en su Reglamento de Régimen Interno, disponible en la intranet de Abengoa ([www.abengoa.es](http://www.abengoa.es)), que recoge lo dispuesto en la normativa legal específica: Ley 44/2002, Ley 22/20015 y la Guía técnica de la CNMV publicada en 2017, son funciones y competencias de la Comisión de Auditoría las siguientes actividades:

- › Supervisión y análisis de la información financiera y no financiera anual, semestrales y trimestrales, que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión de mercados.
- › Supervisión del diseño y eficiencia de los sistemas de control interno.
- › Informar al Consejo de Administración de cualquier cambio de criterio contable con especial relevancia en la información financiera y no financiera elaborada por la compañía.
- › Evaluación y análisis de los riesgos significativos de negocio, informando al Consejo sobre la evolución de los mismos.
- › Información en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de información financiero y no financiera, así como de la gestión de riesgos en Abengoa.
- › Supervisión de los servicios de auditoría interna. La Comisión tendrá acceso pleno a la auditoría interna e informará sobre el proceso de selección, designación, renovación, remoción y remuneración de su director, debiendo informar además acerca del presupuesto de éste departamento.
- › Aprobación y supervisión del plan de auditoría interna para el ejercicio en curso, asegurando que éste contempla las principales áreas de riesgo.
- › Dirigir el proceso de selección de auditor de cuentas, conforme a las obligaciones establecidas en la LSC y LAC, así como el Reglamento (UE) 537/2014.
- › Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas externos.
- › Supervisión de los servicios y honorarios prestados por los auditores externos.
- › Asegurar la comunicación con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, así como conocer los aspectos más significativos del trabajo realizado para la emisión del informe de auditoría.
- › Convocar a las reuniones de la Comisión a los consejeros que estime oportuno, para que informen en la medida que la propia Comisión de Auditoría acuerde.
- › Elaborar un informe anual sobre las actividades de la Comisión de Auditoría, que deberá ser publicado junto con las cuentas anuales del ejercicio.

## 3. Actividades desarrolladas durante 2018

### 3.1 Principales áreas de actividad de la Comisión de Auditoría

En cumplimiento de su función primordial de servir de apoyo al Consejo de Administración, las principales actividades que han sido tratadas y analizadas por La Comisión de Auditoría y que conforman sus principales áreas de supervisión, se pueden agrupar en cuatro áreas de competencia diferenciadas:

#### 1. Auditoría Externa

- › Nombramiento y remuneración del auditor
- › Supervisión del alcance del trabajo.
- › Requisitos de independencia y situación de incompatibilidad.
- › Análisis de los asuntos significativos de la auditoría financiera.
- › Supervisión del trabajo de los auditores externos.
- › Promover la comunicación fluida con el auditor externo para el mejor entendimiento de los riesgos y aspectos significativos que pudieran afectar a la información financiera

#### 2. Elaboración de Información Financiera y no Financiera

- › Entender y supervisar el correcto funcionamiento de los sistemas de elaboración y control de la información financiera y no financiera puesta a disposición de sus grupos de interés (accionistas, empleados, proveedores).
- › Análisis de los aspectos técnicos de complejidad que puedan afectar a la información financiera o no financiera.
- › Asegurar la aplicación de la normativa y principios contables correctos.
- › Revisión de la integridad de la información financiera y no financiera.

#### 3. Auditoría Interna

- › Supervisar la función del departamento de Auditoría Interna
- › Evaluar la capacidad y desempeño.
- › Aprobar y supervisar el plan de auditoría interna, asegurando que ha considerado las principales áreas de riesgo y se ha elaborado teniendo en cuenta una adecuada coordinación con otras funciones de aseguramiento.

#### 4. Riesgos y control interno

- › Definir los planes de acción para mitigar el riesgos de fraude en la compañía.
- › Conocer y entender la eficiencia del control interno de la información financiera (SCIIF).

- › Supervisión del funcionamiento de los canales de denuncias, interno y externo, sobre conductas de fraude relacionados con los estados financieros.
- › Supervisar la evolución de los proyectos en ejecución por la compañía
- › Supervisar los procesos de desinversión de activos significativos.

### 5. Gobierno corporativo

- › Mantenimiento y medición de la efectividad de los órganos de control.
- › Comunicación y reporting financiero.
- › Actuaciones en responsabilidad social corporativa.
- › Cumplimiento de normas y cuestiones éticas.
- › Conflictos de interés.
- › Operaciones vinculadas.
- › Supervisión de la política de canalización de denuncias.

### 3.2 Reuniones mantenidas

Durante el ejercicio 2018, la Comisión de Auditoría se ha reunido en 11 ocasiones a lo largo del año, con la asistencia, en todas ellas, de todos los miembros de la Comisión.

#### Asistencia a reuniones de Comisiones



Las sesiones celebradas a lo largo del ejercicio 2018 han sido las siguientes:

Madrid, 19 de enero de 2018  
 Madrid, 7 de marzo de 2018  
 Sevilla, 14 de mayo de 2018  
 Madrid, 24 de septiembre de 2018  
 Madrid, 26 de octubre de 2018  
 Madrid, 10 de diciembre de 2018

Madrid, 26 de febrero de 2018  
 Madrid, 10 de abril de 2018  
 Madrid, 17 de julio de 2018  
 Madrid, 30 de septiembre de 2018  
 Madrid, 12 de noviembre de 2018

## Actividades Clave 2018

### Auditoría Externa

El auditor de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Abengoa S,A correspondiente al ejercicio 2018 es Pricewaterhouse Coopers, S.L., además de ser el auditor de referencia del Grupo.

Con fecha 30 de junio de 2017 la Junta General de Accionistas nombra como auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado a la compañía PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., para llevar a cabo la auditoría de los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Adicionalmente, otras firmas de auditoría colaboran como auditores de cuentas de alguna de las filiales, tanto en España como en el extranjero, sin que su alcance sea significativo para el auditor del Grupo, en su trabajo para la emisión del informe de auditoría sobre los Estados Financieros Consolidados.

El importe global de los honorarios acordados con los auditores externos para la auditoría del ejercicio 2018, incluyendo la revisión de información periódica, así como la auditoría de control interno SCIIF se muestra en el siguiente cuadro:

Geografía	Firmas	Honorarios (€)	Sociedades
España	PwC	1.139.000	26
	Deloitte	0	0
	Otras firmas	11.600	2
Extranjero	PwC	486.044	29
	Deloitte	38.364	3
	Otras firmas	304.467	42
<b>Total</b>		<b>1.979.475</b>	<b>102</b>

A la hora de encargar trabajos diferentes de la auditoría financiera a cualquiera de las empresas de auditoría que forman las "Big4", la compañía cuenta con un procedimiento de verificación previo, con objeto de detectar la existencia de posibles incompatibilidades para su realización conforme a la normativa emitida por el regulador, Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC). Dicho procedimiento finaliza en la propuesta a la Comisión de Auditoría de dichos encargos, que autoriza si corresponden por razón independencia y procedencia.

El importe de los honorarios contratados con las cuatro principales firmas de auditoría por trabajos diferentes de la auditoría financiera en el ejercicio 2018, se muestran a continuación:

Firma	Honorarios (€)
Deloitte	117.465
PwC	81.533
KPMG	2.276.357
Ernst & Young	135.577
<b>Total</b>	<b>2.610.933</b>

El auditor externo acude con regularidad a las sesiones de la Comisión de Auditoría, para informar de su ámbito de competencias.

En el ejercicio 2018, el auditor de cuentas nombrado ha emitido 3 informes, que forman parte integrante del Informe Anual:

- › Informe de auditoría de las cuentas consolidadas del Grupo.
- › Informe de auditoría de las cuentas individuales de Abengoa, S.A matriz del grupo.
- › Informe de auditoría sobre cumplimiento de control interno bajo estándares SCIIF.

A continuación se detallan los principales asuntos tratados en los comités de 2018 en este área:

- › Presentación por parte del auditor externo (Deloitte) de su Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio 2017.
- › Análisis de independencia del auditor externo del ejercicio 2017.
- › Revisión de los trabajos no Audit realizados por el auditor del Grupo, para evaluar su posible incompatibilidad en su función de auditor de cuentas.
- › Análisis técnico sobre el tratamiento contable de determinados asuntos significativos ocurridos en el ejercicio (NIF 9, NIF 15, NIF 16; y Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad).
- › Información sobre la entrada en vigor de la aplicación de nueva normativa contable.
- › Presentación por parte de PwC, como auditor externo, de los resultado de la revisión limitada realizada sobre los estados financieros intermedios de 2018.

### Reporting Financiero

La Comisión de Auditoría en el ejercicio de sus funciones, como son la supervisión y análisis de la información financiera y no financiera anual, semestrales y trimestrales, que deban remitirse

a los órganos reguladores o de supervisión de mercados, ha llevado a cabo las siguientes actividades durante el ejercicio 2018:

- › Información positiva al Consejo para la formulación CCAA de Abengoa S.A y consolidadas de su grupo, correspondientes al ejercicio 2017.
- › Supervisión de las relaciones y comunicaciones con los órganos reguladores (CNMV, etc)
- › Información positiva sobre los presupuestos para el ejercicio 2018.
- › Información positiva al Consejo sobre la información financiera correspondientes al primer, segundo y tercer trimestre 2018.
- › Revisión de la valoración de los activos significativos de la compañía.
- › Análisis de impactos por cambios significativos en normativa contable.

### Auditoría Interna

La Comisión de Auditoría tiene entre sus funciones la “supervisión de los servicios de auditoría interna” y el “conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno y de los riesgos correspondientes a la sociedad”.

La Comisión de Auditoría ha tenido constancia y ha supervisado y monitorizado a lo largo del ejercicio el Plan de Auditoría. Así mismo se han realizado otros trabajos, no previstos en el plan, correspondientes principalmente al apoyo prestado a la Sociedad durante y con posterioridad al proceso de reestructuración.

Con el objetivo de supervisar la suficiencia, adecuación y eficaz funcionamiento de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, la Comisión ha sido informada de manera sistemática durante el ejercicio 2018 por la directora de auditoría interna, en relación con los trabajos realizados. A continuación se detallan los principales asuntos tratados en las reuniones de 2018 en este área:

- › Presentación y aprobación del Plan de Auditoría Interna 2018.
- › Aprobación Presupuesto de Auditoría Interna para el ejercicio
- › Seguimiento del Plan de Auditoría Interna 2018 y su grado de cumplimiento.
- › Aprobación del presupuesto de Auditoría Interna para el ejercicio 2019.
- › Presentación y seguimiento de las incidencias detectadas en materia de fraude..

### Riesgos y Control Interno

Durante el ejercicio se han continuado desarrollando las tareas realacionados con la actualización, y mejora del diseño de control interno bajo el marco COSO, elaborando los marcos generales y guías sobre la gestión del riesgo de la compañía, el control interno y detección del fraude diseñados para mejorar el gobierno corporativo. Adicionalmente, se han llevado a cabo trabajos de prevención y detección del fraude en las organizaciones, con el objetivo de reducir su impacto.

A continuación se detallan los principales asuntos tratados en las reuniones de 2018 en este área:

- › Presentación y aprobación del Plan de Auditoría Interna 2018 sobre los riesgos significativos sobre los EEFF identificados
- › Seguimiento del Plan de Auditoría Interna 2018 y su grado de cumplimiento en materia de fraude.
- › Seguimiento de los principales riesgos de los proyectos en ejecución.
- › Seguimiento y aprobación de las desinversiones sobre activos y negocios con impacto significativo en los Estados Financieros.
- › Seguimiento de los procedimientos legales con impacto probable en los Estados Financieros.
- › Evaluación sobre la recuperabilidad de los activos a través de los resultados obtenidos de los test de impairment.

### Gobierno Corporativo

La Dirección de la compañía mantiene implantado y actualizado un código de conducta profesional cuya filosofía está basada en la honradez, integridad y buen juicio de los empleados, directivos y consejeros, tal y como se refleja en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, que detalla la estructura de administración, los sistemas de control de riesgos, el grado de seguimiento de las recomendaciones en materia de gobierno corporativo, y los instrumentos de información; y donde se observa el compromiso de la Dirección con el mantenimiento de un adecuado sistema de control interno y gestión de riesgos, el buen gobierno corporativo, y una conducta ética de la organización y sus empleados.

Todas las direcciones, principalmente de los departamentos de recursos humanos y auditoría interna, velan por el cumplimiento del código, y comunican a la Dirección cualquier conducta impropia que se observe; ante las que se toman las medidas oportunas.

El sistema de control interno de Abengoa está dotado de diversos mecanismos y procedimientos que permiten mitigar el riesgo de fraude.

De esta manera y siguiendo las directrices planteadas por la sección 301 de la Ley Sarbanes-Oxley, La Comisión de Auditoría acordó el establecimiento de unos procedimientos para:

- › La recepción, custodia y tratamiento de denuncias recibidas por la compañía en relación con la contabilidad, controles internos sobre la contabilidad o materias de auditoría.
- › El envío por parte de los empleados de la compañía, de manera confidencial y anónima, de información de buena fe, acerca de políticas de contabilidad y auditoría discutibles o dudosas.

De esta forma, Abengoa cuenta con un doble mecanismo para la recepción de denuncias:

- › Un canal interno, que está a disposición de todos los empleados para que puedan comunicar cualquier supuesta irregularidad en materia de contabilidad, auditoría o incumplimientos del código de conducta.
- › Un canal externo, que está a disposición de cualquier tercero ajeno a la compañía para que pueda comunicar supuestas irregularidades o actos fraudulentos o contrarios al código de conducta de Abengoa a través de la página web ([www.abengoa.com](http://www.abengoa.com)).

La política de canalización de denuncias garantiza la ausencia de represalias para los denunciantes de buena fe, que podrán remitir las denuncias sobre una base de confidencialidad. Asimismo, tanto el canal de denuncias interno como el externo admiten las denuncias remitidas de forma anónima.

Esta política aplica a cualquier empleado del Grupo, consultores, proveedores o terceros con relación directa e interés comercial o profesional legítimo.

Para cada denuncia recibida se realiza un trabajo de investigación por parte del equipo de auditoría interna. Dentro del departamento de auditoría interna, Abengoa cuenta con una unidad específica dedicada a la investigación de las denuncias recibidas a través de los distintos canales y a la realización de trabajos de naturaleza preventiva en materia de fraude. Asimismo, en aquellos casos en los que la complejidad técnica así lo exige, se cuenta con la colaboración de expertos independientes para asegurar en todo momento que se cuenta con la capacidad suficiente para realizar una investigación adecuada y garantizar un nivel de objetividad suficiente en la realización del trabajo.

A continuación se detallan los principales asuntos tratados en los comités de 2018:

- › Memoria actividades de la Comisión de Auditoría 2018.
- › Información sobre política de canalización de denuncias.
- › Aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo 2017.
- › Seguimiento y evaluación sobre las denuncias revidas y las investigaciones realizadas sobre las mismas, así como la adopción de medidas en función del resultado de las investigaciones.

## 4. Conclusiones

A lo largo del ejercicio 2018, la Comisión de Auditoría ha ejercido adecuadamente las responsabilidades que le asignan los estatutos y el reglamento del Consejo a través de la celebración de las 11 reuniones a la que han asistido y han participado todos sus miembros con responsabilidad, escepticismo y manteniendo un dialogo constructivo tanto entre sus miembros como con la compañía y su dirección.

De conformidad con las mejores prácticas de gobierno corporativo, la comisión de auditoría ha adaptó su composición y a la fecha está integrada exclusivamente por consejeros que tienen la condición de independientes de conformidad con la citada normativa, de acuerdo a los nuevos nombramientos acordados en Junta General Extraordinaria de fecha 22 de noviembre de 2016.

La Comisión ha solicitado en cada reunión la participación y comunicación continua con diferentes miembros de la Compañía: CEO, CFO, Directora de auditoría interna, Director de Reestructuración y Estrategia.

Así mismo, el Presidente de la Comisión ha invitado al auditor de cuentas a cuantas reuniones se han celebrado, resultado de lo cual el auditor ha participado en al menos 6 de las sesiones celebradas, explicando y compartiendo los asuntos significativos identificados en el desarrollo de las auditorías, y formando a la Comisión en la identificación de los riesgos del negocio y de auditoría.

El seguimiento del trabajo realizado por el auditor de cuentas, la revisión de sus conclusiones y la evaluación de su independencia por la comisión ha cumplido con las políticas establecidas. Las conclusiones positivas del auditor de cuentas sobre los estados financieros del Grupo y ratifican la calidad de los mencionados sistemas de información financiera y de control interno del Grupo.

Finalmente, la Comisión ha mostrado su conformidad con los procesos internos establecidos para asegurar el correcto cumplimiento de la normativa legal vigente y de las políticas, normas y procedimientos internos del Grupo.

La Comisión expresa su satisfacción por el trabajo realizado por los servicios de auditoría interna en el desempeño de su misión de supervisar el cumplimiento, la eficacia y eficiencia de los sistemas de control interno, así como la fiabilidad y calidad de la información financiera del Grupo.

En consideración a su carácter de compañía cotizada en España, Abengoa ha tomado como referencia las normas y buenas prácticas sobre transparencia y buen gobierno corporativo. De esta forma el informe anual de Abengoa incorpora los siguientes informes de verificación independiente:

- › Informe de auditoría de las cuentas consolidadas del Grupo, conforme exige la normativa vigente.
- › Informe de auditoría sobre cumplimiento de control interno bajo estándares SCIF.